

ORDENANZA N° 132/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00163, Sr. Luis Fabián Álvarez, D.N.I. 22.731.579, CUIT/L 20-22731579-0, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "lote 25 de la manzana 90, ubicado en la calle Beato Ceferino Namuncurá de Las Varillas, cuyas medidas son 11.01m. de frente por 32.02m. de fondo, haciendo una superficie total de 354,86m2., cuya nomenclatura catastral es C01 S02 M90 L25", de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°134/2014.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 19/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas